

El secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán procede a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo adelantado por BANCO DE BOGOTA en contra RAFAEL CARRASCAL MARTINEZ.

Costas a favor de la parte <u>demandante</u>	
Agencias en derecho	\$ 2.973.936
TOTAL	\$ 2.973.936

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 2.973.936) M/CTE A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Popayán Cauca, seis de febrero de dos mil veinticuatro

El Secretario,

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-002-2023-00291-00
DEMANDANTE(S): BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO(S): RAFAEL CARRASCAL MARTINEZ
PROCESO: EJECUTIVO

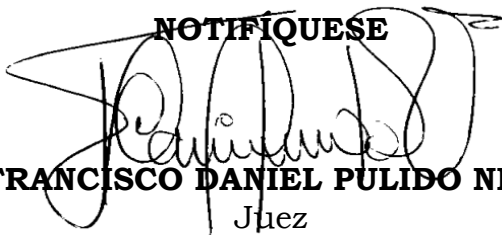
Auto de Sustanciación Nro. 071

De la revisión de la liquidación de costas realizada por Secretaria, dentro del presente proceso, y en atención al art. 366, numeral 5, del C.G.P., el juzgado.

DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho.

NOTIFIQUESE



FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez